

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### DENUNCIAS

#### **CUMPLE IEEQ SENTENCIA DE AUTORIDAD JURISDICCIONAL**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinó que es improcedente aplicar una sanción al Partido Acción Nacional (PAN), debido a que no infringió las causales establecidas en el artículo 236 bis de la Ley Electoral del estado. Lo anterior, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en el recurso de apelación TEEQ-RAP-121/2015. La resolución se deriva del procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/243/2015-P y su acumulado IEEQ/PES/248/2015-P, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el PAN en contra de Manuel Pozo Cabrera, otrora candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Querétaro, así como en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y de la coalición flexible integrada por los partidos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza. En sesión extraordinaria, el Consejo General instruyó informar al TEEQ la presente determinación. Estuvieron presentes el Consejero Presidente, Gerardo Romero Altamirano; las Consejeras Yolanda Elías Calles Cantú, Jazmín Escoto Cabrera y Gema Nayeli Morales Martínez; los Consejeros Jesús Uribe Cabrera y Luis Octavio Vado Grajales; el Secretario Ejecutivo, Carlos Rubén Eguiarte Mereles; y los representantes del PRI, PRD, MC, NA, Morena y PT.

<http://www.expressmetropolitano.com.mx/cumple-ieeq-sentencia-de-autoridad-jurisdiccional/>

<http://mdcqueretaro.com/2015/09/03/cumple-ieeq-sentencia-de-autoridad-jurisdiccional/>

<http://periodicoelpueblito.com/cumple-ieeq-sentencia-de-autoridad-jurisdiccional/>

<http://rrnnoticias.mx/2015/09/03/frivolidad-tema-denuncias-ante-ieeq/>

<https://queretaro.quadratin.com.mx/PAN-no-presento-denuncia-frivola-contra-candidato-priista-IEEQ/>

#### **IMPROCEDENTE, DENUNCIA CONTRA POZO**

Por Norma Ayala

Los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) declararon como improcedente y no “frívola” la denuncia que en su momento interpuso el PAN en contra del priísta y entonces candidato a la presidencia municipal, Manuel Pozo Cabrera. De acuerdo con la autoridad electoral dentro del análisis que se realizó de esta denuncia, se determinó que esta no cumplía con los requisitos que establece la ley para calificar estos recursos bajo el término de “frívola”. En este sentido, Gerardo Romero Altamirano, presidente del Instituto, aseveró que este análisis se derivó de la solicitud que realizó el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) con el objetivo de analizar si había “frivolidad” en la denuncia que habían presentado el PAN en contra de Pozo Cabrera. “No se encontró la frivolidad y es lo que acabamos de votar”, comentó. Asimismo, Roberto Rodríguez Ontiveros, titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto, recordó que el órgano electoral recibido durante el proceso, tres denuncias en contra de Pozo Cabrera, todas relacionadas con actos anticipados de campaña y violación en propaganda. “En todos ellos se determinó que no habría violaciones a la norma. Posteriormente Manuel Pozo pidió denunciar por frivolidad; eso es lo que el Consejo General acaba de resolver y no hay una sanción aplicable”.M Ambos funcionarios electorales informaron que los supuestos para calificar una denuncia como frívola son los que están previstos en el artículo 236 de la Ley Electoral del estado de Querétaro.

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

“No hay frivolidad, no se le estaban imputando hechos falsos o inexistentes, y la frivolidad es sólo si se imputan hechos que no existen y que estén basados en notas periodísticas nada más”, comentó. Respecto al tema por el que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), decidió revocar la sentencia del TEEQ, para la asignación de regidurías de representación proporcional en los municipios de Tequisquiapan, Ezequiel Montes y Pedro Escobedo, la autoridad electoral comentó que éstos ya han sido notificados. “No nos ha llegado notificación de Pedro Escobedo, solo de Montes y a Tequisquiapan lo notificó directamente el Consejo, son las dos únicas formalmente notificadas. Estos son asuntos en los que se impugnó la asignación de regidores por representación proporcional y por los que la Sala Monterrey le revoca al Tribunal del estado y ordena se hagan reasignaciones”, destacó. Agregó que en estos casos, lo que corresponde al Instituto es otorgar las nuevas constancias a los regidores que se modifiquen, destacando que la fórmula ganadora de Ayuntamiento no se modifica “El respectivo consejo de Tequisquiapan y Montes otorgarán otorgando las constancias”, comentó. (EUQ, 5)

## **RECHAZA IEEQ DENUNCIA DE FRIVOLIDAD CONTRA EL PAN**

Por Diego Rivera

En sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) se aprobó rechazar la contradenuncia de Manuel Pozo Cabrera contra el Partido Acción Nacional (PAN) por presumir frivolidad en las denuncias que previamente había presentado el partido político contra el ex candidato a presidente municipal de Querétaro por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). El presidente de este órgano colegiado, Gerardo Romero Altamirano, explicó que este procedimiento lo analizaron a petición del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ). “El Tribunal nos pidió que analizáramos si había una frivolidad en la denuncia que había presentado el promovente de este procedimiento, que era el PAN, en contra del candidato Manuel Pozo Cabrera”, indicó. Debido a esto, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del IEEQ puso a consideración del Consejo un proyecto que no encontró la frivolidad acusada. El titular de esta unidad, Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros, explicó que este procedimiento deriva de tres denuncias presentadas en contra de Manuel Pozo Cabrera en su calidad de candidato “esto relacionado con actos anticipados de campaña por una violación en materia de propaganda electoral”. Si bien, recordó, en aquel momento los análisis determinaron que no había violaciones a las normas, el exdelegado de la Secretaría de Desarrollo Social pidió se sancionara una supuesta frivolidad en las denuncias presentadas por el blanquiazul. “Manuel Pozo dice ‘en virtud de ello, ahora yo pido que se sancione a los denunciadores por presuntas denuncias frívolas’”, explicó. El funcionario electoral aclaró que la ley electoral establece los supuestos para calificar una denuncia como frívola y en este caso no se cayó en ese supuesto ya que se comprobó que no le imputaron hechos falsos o inexistentes. “Sino que si realizó determinadas conductas; sin embargo, al analizar esas conductas no eran violatorias de la ley, pero no le imputó hechos falsos”, precisó. Finalmente, detalló que para que una denuncia sea considerada como frívola es necesario que se hayan imputado hechos inexistentes; hechos no violatorios de la ley o basados únicamente en notas periodísticas. “Eran denuncias no basadas exclusivamente en notas periodísticas, con contenido noticioso, ya que aportaba otros elementos, de ahí que tampoco se configura este supuesto de frivolidad”, aseveró. (AM, 4)

## **DESCARTAN SANCIÓN AL PAN POR ACUSACIONES CONTRA POZO**

Por Jorge Vargas Sánchez

Es improcedente sancionar al Partido Acción Nacional en contra de una solicitud que hizo el PRI y su coalición flexible con el PVEM y Panal, que resulta de una acusación que hizo el PAN en contra del otrora candidato a la presidencia municipal de Querétaro, Manuel Pozo Cabrera, en el sentido de que habría violentado la legislación electoral en tiempos de campaña. Así lo resolvió ayer el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) en Sesión Extraordinaria, en la que dio cumplimiento al procedimiento especial sancionador

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

IEEQ/PES/243/2015-P y su acumulado IEEQ/PES/248/2015-P, “instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el PAN en contra de Manuel Pozo Cabrera, otrora candidato a presidente municipal del Ayuntamiento de Querétaro, así como en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y de la coalición flexible integrada por los partidos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza”. La historia data de los tiempos en que las acusaciones entre partidos políticos eran comunes, como parte del desarrollo de las precampañas y campañas electorales locales de este año. En el caso particular, el PAN acusó a la coalición flexible del PRI-PVEM-Panal y a Pozo Cabrera, de actos proselitistas que habrían violentado la legislación; el expediente llegó hasta el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), el que falló en contra del acusador porque este habría caído en una denuncia “frívola” que, según la ley de la materia, es cuando los argumentos no son contundentes pues se basan solamente en informaciones periodísticas. Si el Consejo General del IEEQ hubiera fallado en favor de Acción Nacional, en caso de que se cumplieran todos los requisitos legales, Pozo Cabrera habría sido sancionado con una multa hasta por 5 mil veces el salario mínimo. No habiendo sido multado, el excandidato tricolor y la coalición le pidieron al colegiado sancionar al acusador; pero tampoco procedió la denuncia porque no estaba debidamente sustentada. En la Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto determinó que es improcedente aplicar una sanción al Partido Acción Nacional (PAN), debido a que no infringió las causales establecidas en el Artículo 236 Bis de la Ley Electoral del estado, que tienen que ver con lo citado líneas arriba. Lo anterior en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en el recurso de apelación TEEQ-RAP-121/2015. Resuelto el caso, el Consejo General del IEEQ instruyó informar al TEEQ la presente determinación. (PA, 9)

## **IEEQ DESCARTA FRIVOLIDAD VS POZO**

Por Arlene Patiño Flores

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinó que el Partido Acción Nacional (PAN) no incurrió en una denuncia frívola por interponer quejas en contra del ex candidato a la presidencia municipal de Querétaro, Manuel Pozo. “El tribunal pidió que analizáramos si había una frivolidad en la denuncia que habían presentado el PAN en contra de Manuel Pozo Cabrera, no encontró la frivolidad y por eso lo resolvimos así”, indicó el presidente del consejo, Gerardo Romero Altamirano. Roberto Rodríguez Ontiveros, titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral del organismo, detalló que el PAN presentó tres denuncias en contra de Pozo por actos anticipados de campaña, mismas que desechó el IEEQ y en respuesta Pozo optó por solicitar que se revisara si había fundamento para que el PAN lo denunciara o eran acusaciones frívolas. “Los supuestos para calificar una denuncia como frívola están previstos 236 bis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. A partir de éstos, encontramos que esas denuncias sí podían alcanzar jurídicamente lo que se pretendía: sancionar a Pozo, y estaban en el derecho, por eso no hay frivolidad”, precisó. En el IEEQ, aseguró, ya no hay asuntos pendientes por resolver, aunque aún pueden llegar recursos por parte del tribunal electoral. (EE 6)

<http://eleconomista.com.mx/estados/queretaro/2015/09/03/ieeq-descarta-frivolidad-vs-pozo>

## **DEFINIRÁ INE QUIÉN PIERDE SU REGISTRO EN QUERÉTARO**

Por Diego Armando Rivera

El Instituto Nacional Electoral (INE) es quien definirá si algún partido político pierde su registro en Querétaro, aseguró el presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Gerardo Romero Altamirano. El funcionario estatal explicó que la definición de los elementos para precisar cuándo se pierde representación legal ante el IEEQ, está a cargo del INE. “El Instituto Nacional Electoral no solamente ha recibido la solicitud de información de parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y se está analizando no solamente

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

la legislación nacional; sino también la de cada uno de los órganos electorales locales para que la determinación integral sea para todos los Oples”, aseveró. Romero Altamirano aclaró que no hay fecha fatal para que esto se decida, por lo cual a nivel local mantienen prudencia sobre la posible pérdida de registro de algún partido político. “Nosotros no hemos dicho que algún partido esté en riesgo de perder su registro, no nos hemos pronunciado porque no tenemos información contundente y cierta que nos permita hacer esa aseveración”, señaló. En este contexto recordó que todas las decisiones que toman los órganos electorales son impugnables, por lo que, aun cuando haya una decisión del INE; todavía podría haber cambios si alguien se inconforma. “La determinación que toma un órgano electoral está vigente, hasta en tanto una jurisdiccional no le dé una indicación en contrario”, aseveró. En el caso del IEEQ explicó que la conclusión del proceso electoral se dará con base en información bien cimentada y, a partir de esto, harán un análisis de cómo pueden mejorar al interior y que pueden proponer al exterior. “Con información que pueda ser contundente y eficaz, es como daremos la conclusión del proceso electoral, entre uno de éstos, la posible pérdida de alguna posición aquí en el consejo”, indicó. Hasta la fecha, explicó, todas las áreas siguen en su funcionamiento normal y lo seguirán haciendo después del 1 de octubre. “Para nosotros la actividad sigue constante, es decir, todas las áreas técnicas siguen trabajando, los consejeros nos seguimos reuniendo para conocer el avance; seguimos teniendo proyectos que no solamente concluyen con el proceso electoral”, señaló. (AM, 5)

## **DESESTIMA IEEQ DE POZO Vs EL PAN**

Por Felipe Olguín Rangel

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) declaró improcedente la denuncia presentada por Manuel Pozo Cabrera, en contra de Acción Nacional, quien había acusado que había frivolidad en la demanda que inicialmente el PAN Interpuso contra él, durante el periodo de campaña, por supuestos actos anticipados, lo anterior en cumplimiento en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) en el recurso de apelación TEEQ-RAP-121/2015. Roberto Rodríguez Ontiveros, Titular de la Unidad Técnica de Lo Contencioso Electoral, recordó que la resolución derivó del procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/243/205-P y su acumulado IEEQ/PES/248/2015-P, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el PAN en contra de Manuel Pozo Cabrera, otrora candidato a Presidente Municipal de Querétaro por la coalición flexible integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza. Gerardo Romero Altamirano, presidente del organismo explicó que “la sesión anterior, el Tribunal nos pidió que analizáramos si había frivolidad en la denuncia que había presentado el promovente de este procedimiento, el PAN. La Unidad Técnica de Lo Contencioso Electoral, presentó un proceso donde se encontró frivolidad”. El titular de esta unidad de los Contencioso Electoral, Roberto Rodríguez Ontiveros explicó que inicialmente se pretendía sancionar a Manuel Pozo, situación que no procedió, por lo que este pidió sancionar a los promoventes, por denuncias frívolas pero no hallaron argumento. Comentó que la frivolidad es cuando se imputan hechos que no existen, que no son violatorios de la ley, que no están conforme a las normas aplicables o que estén basados sólo en notas periodísticas. En este sentido, recordó que, de todas las denuncias en general, en ningún caso se sancionó con frivolidad. El Consejo determinó que es improcedente aplicar una sanción a Acción Nacional (PAN) debido a que no infringió las causales establecidas en el artículo 236 bis de la Ley Electoral del Estado. En sesión Extraordinaria el Consejo General instruyó informar al TEEQ la presente determinación. (DQ, 2)

## **RECHAZA IEEQ SANCIONAR AL PAN**

Por Irán Hernández

El presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) Gerardo Romero, informó que se determinó de manera unánime, dejar sin fundamento la denuncia presentada en contra del PAN, por haber emitido una presunta denuncia frívola en contra de Manuel Pozo, ex candidato a la presidencia de la capital. Los

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

supuestos para calificar una denuncia frívola están previstos (en el artículo) 236 bis de la ley electoral del estado de Querétaro. A partir de estos supuestos, encontramos que estas denuncias sí se podían alcanzar jurídicamente, lo que se pretendía que era sancionar a Manuel Pozo y estaban en el derecho, pero no hay frivolidad. En el mes de marzo pasado, el PAN denunció en tres ocasiones a quien en ese entonces era precandidato del PRI a la alcaldía de Querétaro, Manuel Pozo por publicidad en medios de comunicación o actos anticipados de campaña; Pozo Cabrera presentó otra denuncia, considerando que las acusaciones del PAN son frívolas, lo cual se desechó por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro este jueves. Romero Altamirano, indicó que para que se acredite la frivolidad en una denuncia, se requiere que los hechos que se argumentan sean inexistentes, o que únicamente estén basados en notas periodísticas, sin tener otro respaldo para mostrar como prueba. (CQ, 5)

## **NO SANCIONARÁ EL IEEQ AL PAN POR “DENUNCIA FRÍVOLA”**

Por Anaid Mendoza

El IEEQ determinó la improcedencia de aplicar una sanción al PAN, debido a que no infringió las causales establecidas en el artículo 236 bis de la Ley Electoral del Estado. Lo anterior a raíz de la supuesta “frivolidad” en la denuncia presentada por el PAN en contra del ex candidato del PRI a la alcaldía, Manuel Pozo Cabrera, por actos anticipados de campaña, quien reviró buscando se sancione al denunciante por presentar denuncias “frívolas”. (N 1 y 4)

## **PÉRDIDA DE REGISTRO DE PARTIDOS**

### **INE DEFINIRÁ PÉRDIDA DE REGISTRO DE PARTIDOS**

Por Jorge Vargas Sánchez

El Instituto Nacional Electoral analiza la legislación electoral federal y varias legislaciones electorales estatales para definir qué procede en aquellos casos, como Querétaro, en que parece virtual la pérdida del registro a nivel estado de partidos políticos con registro nacional. El presidente del Consejo General del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, comentó lo anterior después de una sesión extraordinaria del colegiado. En Querétaro Movimiento Ciudadano no alcanzó el 3 por ciento de la votación total efectiva para retener su registro; tampoco lo lograron para tenerlo el PES, PH y PT.

[http://www.plazadearmas.com.mx/noticias/local/2015/09/03/ine\\_definira\\_perdida\\_registro\\_partidos\\_367627\\_1013.html](http://www.plazadearmas.com.mx/noticias/local/2015/09/03/ine_definira_perdida_registro_partidos_367627_1013.html)

## **INFORMACIÓN DE INTERÉS ELECTORAL**

### **APLAUDEN RESOLUCIÓN DEL TEPJF**

Por Arlene Patiño Flores

El Frente Político de Mujeres aplaudió que la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) modificara las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) en torno a la designación de regidurías plurinominales de los municipios de Ezequiel Montes, Tequisquiapan y Pedro Escobedo. La dirigente de la organización, Josefina Meza, dijo que se revocaron las sentencias al considerar que el TEEQ ocupó criterios distintos para designar y quitar espacios a las mujeres en la integración de los cabildos. “Consideramos que se necesitaba de un sólo criterio para que no se sigan violentando los derechos políticos electorales de las mujeres”, comentó. Por su parte, Alberto Reyes, dirigente del partido Morena en el municipio de Querétaro, detalló que lo que se buscó es que la integración de los cabildos se compusiera en 60% por mujeres y

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

40% por hombres. “Lo que determinó la sala es que debe de aplicarse un criterio a favor de las mujeres porque es el grupo que políticamente ha sido vulnerado. Se logra 60 por ciento. En aquellos municipios que se metieron más mujeres, se debe respetar que haya más mujeres”, sostuvo. Agregó que, además de estas impugnaciones, se realizó el mismo procedimiento para los casos de los cabildos en Corregidora, Querétaro y Peñamiller, los cuales aún no se han resuelto. A decir de Josefina Meza, la resolución del TEPJF deberá ser similar a la emitida previamente. Este criterio, advirtió, servirá para que en las próximas elecciones no se viole la paridad en la integración de los cabildos. (EE 6)

## **GARANTIZA TEPJF PARIDAD EFECTIVA: FRENTE POLÍTICO DE MUJERES**

Por Esmeralda Trueba

El Frente Político de Mujeres de Querétaro aplaudió el fallo de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual revocó la sentencia que emitió el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), en relación con la asignación de regidurías de representación proporcional (plurinominales), en los municipios de Pedro Escobedo, Tequisquiapan y Ezequiel Montes. Al respecto, la presidenta del Frente Político de Mujeres del estado de Querétaro, Josefina Meza, señaló que la participación de esta organización fue de acompañamiento a las regidoras que fueron violentadas en este sentido y que se aproximaron a la organización, donde hoy se garantiza dijo, la paridad efectiva, no sólo conteniendo, sino ejerciendo el poder en la política. (AM, 5)

## **LÍDER EN MUJERES GOBERNANTES**

Por Paulina Rico

Querétaro, Qro.- El Frente Político de Mujeres del Estado, celebró que Querétaro será el estado donde gobiernen más mujeres en el país, pues dijo que las mujeres ocuparán cargos de representación del 60 por ciento tanto en regidurías, diputaciones y alcaldías. Por lo anterior, calificaron como un logro las sentencias emitidas por la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al respetar el derecho a la paridad de género para la asignación de diferentes cargos de representación proporcional, entre los que destacaron las regidurías en los municipios de Tequisquiapan y Ezequiel Montes. Luis Alberto Reyes, dirigente de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en el municipio de Querétaro e integrante del Frente, lamentó que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), impugnarán en contra de la asignación preferente a mujeres, así como manifestar su desaprobación luego de que el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) emitirá también un criterio en contra de este derecho. (DQ, 1)

## **AMPLÍAN HORARIO PARA TRAMITAR CREDENCIAL**

Por Jorge Vargas Sánchez

Al día 29 del mes anterior, más de 150 mil ciudadanos del estado con credencial para votar con fotografía que ya no está vigente o cuyos datos y los del tenedor deben ser actualizados, habían acudido al INE a tramitar el documento plástico. Para facilitar la tramitación de la credencial a las personas que por alguna razón no tienen tanto tiempo de hacerlo entre semana, la vocalía ejecutiva del Consejo Local del INE determinó ampliar los horarios del caso en días sábados durante todo este mes. (PA, 9)

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

## **FLEXIBILIDAD/AMPLÍA INE HORARIO PARA TRAMITAR CREDENCIALES DE ELECTOR**

Redacción

El INE en la entidad anunció que a partir de este mes, se extenderá el horario de servicio los días sábados, como parte de la estrategia de renovación de las credenciales para votar, con terminación 15 en el recuadro posterior, las cuales suman 129 mil 942 registros ciudadanos, lo que representa un 10% del padrón electoral estatal. (CQ, 5)

## **PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

### **PAN**

#### **NATALIA EN SU TINTA**

Por Sergio Arturo Venegas Alarcón

**“Hemos tenido alcaldes de toda clase” –Natalia.** De todo ha habido entre los presidentes del municipio de Querétaro –despóticos, tratables y muy amables- sentencia la historiadora Natalia Carrillo García, autora del primer libro sobre los alcaldes capitalinos, de 1916 a 2015, a presentarse el próximo miércoles y que “no es político, sino histórico y cultural”. Muy orgullosa de esta obra editorial –su quinto hijo- la también exregidora de Cultura y decana del PAN, habla a PLAZA DE ARMAS, El Periódico de Querétaro, tras 15 años de trabajo, aunque niega ser escritora y se define como “investigadora de vidas ajenas”. (PA, 1 y 5)

#### **PAN INCONFORME CON MENSAJE DE EPN**

Por Redacción

En el marco de la entrega del tercer informe de gobierno, el presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro, José Luis Báez Guerrero, calificó como un fracaso el desempeño del gobierno federal, en estos tres años. El dirigente estatal señaló que la situación que actualmente enfrenta el país, es un reflejo de la falta de resultados y compromiso del gobierno federal en materia de economía, seguridad, así como de combate a la pobreza y la corrupción. (DQ, 5 / AM, 6)

### **PRI**

#### **ADMITE COMITÉ DEL PRI INJERENCIA EN DERROTA**

Por Martha Romero

El presidente del comité directivo municipal del PRI en San Juan del Río, Javier Osornio, reconoció tener responsabilidad en la derrota de este instituto político y agregó que faltó compromiso al interior del partido, siendo esto una de las causas que llevaron al partido a la derrota. “Estamos reconociendo que no realizamos todo lo que debimos haber hecho, teníamos dos meses, fue el tiempo que tuve con el dirigente, se hizo lo que se pudo, a lo mejor me faltó más trabajo”, reconoció. (EUQ, 4)

### **PRD**

#### **PRD EXPULSARÁ A MILITANTES**

Por Lenin Robledo

El Partido de la Revolución Demócrata (PRD) ya inició un procedimiento legal para que los militantes y dirigentes queretanos que apoyaron a candidatos de otros partidos en la pasada contienda electoral sean expulsados, señaló el diputado Gerardo Ríos Ríos. Dijo que es necesario que el partido realice una profunda revisión del desempeño

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

de varios actores del PRD en Querétaro, ya que asegura, muchos no han sido congruentes con la ideología de esta institución política. (EUQ, 4)

## **DEFIENDE CAMACHO PROPUESTA DEL PRD**

Por Paulina Rico

“Queremos que México cuente con una propuesta de izquierda, responsable, seria y de proyecto”, afirmó Adolfo Camacho, dirigente estatal del Sol Azteca, tras anunciar que se llevará a cabo del 17 al 20 de septiembre el Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD), con sede en la ciudad de México, en el que participarán 600 delegados representantes de los estado de la República. (DQ, 4 / AM, 4)

## **NA**

## **DESCONOCEN SANCIONES EN NUEVA ALIANZA**

Por Martha Romero

El regidor de Nueva Alianza, Servando Miranda Aranda, descartó que miembros del Ayuntamiento de San Juan del Río tengan conocimiento de las propuestas de sanciones que ha presentado la Contraloría Municipal para ser aprobadas o rechazadas en alguna sesión privada de cabildo, y urgió a la dependencia a transparentar la información emitida por la Entidad Superior de Fiscalización respecto de las anomalías detectadas. La semana pasada en sesión de cabildo fueron turnados los expedientes correspondientes a la propuestas de sanción por irregularidades detectadas en cuentas públicas de la presente y la anterior administración municipal; la comisión de Gobernación, presidida por el alcalde Fabián Pineda Morales, fue la encargada de recibir los expedientes para analizarlos y programar una sesión a fin de aprobar los proyectos de sanción. (EUQ, 4)

## **PH**

## **HUMANISTA/DENUNCIA A JIMÉNEZ POR COMPRA DE CARRO**

Por Irán Hernández

José Reyes Olguín, delegado del Partido Humanista en Querétaro, denunció que el coordinador ejecutivo Ignacio Jiménez Ramos, se compró un vehículo con dinero del partido, por lo que solicitó una auditoría en la dirigencia estatal, a fin de que se deslinden responsabilidades. (CQ, 5)

## **NOTAS PRINCIPALES**

### **AM: LICITACIONES A MODO EN SAN JUAN DEL RÍO**

Redacción

La administración municipal de San Juan del Río dio un trato especial a la empresa PUQSA Pavimentos y Urbanizaciones de Querétaro, S.A. de C.V, según consta en el informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de San Juan del Río, Qro; correspondiente al periodo comprendido de 01 de enero al 30 de junio de 2013. De acuerdo con este documento, publicado en la Gaceta Legislativa n.72 del 13 de marzo de 2015, la Entidad Superior de Fiscalización en el Estado (ESFE) detectó deficiencias en el proceso de adjudicación en varias obras y señaló: “se presume que el contratista ganador tuvo ventaja sobre los demás licitantes, dado que tenía conocimiento del presupuesto base”; esto en obras como el reencarpetamiento en Av. Constituyentes entre Calle 1 Pte. y José Ma. Arteaga en la Colonia Centro en este municipio y el reencarpetamiento de Calle 4 Oriente, en el tramo entre Paseo Central-Santa Cruz Nieto. (AM, principal)

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

## **DQ: INVERSIÓN 3 MIL MDP**

Por Laura Banda

Querétaro, Qro.- Inversión extranjera directa (IED), por 3 mil millones de dólares alcanzará el estado de Querétaro en los últimos seis años, informó el gobernador Jorge López Portillo Tostado, durante la inauguración del Mexico's Aerospace Summit, evento que se lleva a cabo en el Querétaro Centro de Congresos y que congrega a proveedores y compradores. Sobre la inversión captada en esta administración local y de acuerdo a la secretaría de Desarrollo Sustentable el 50 por ciento de los 3 mil millones de dólares, el 50 por ciento correspondió a proyectos del ramo automotriz, 15 por ciento aeronáutica, al igual que Tecnología de la Información, así como alimentos y bebidas. (DQ, principal)

## **N: AEROCUMBRE**

Por Luis del Toro

El gobernador Jorge López Portillo Tostado señaló que Querétaro ocupa un noveno lugar nacional, y en el sector aeronáutico registra el primer lugar con 48% de la inversión captada, lo que ha impactado un 6 por ciento del PIB estatal entre 2010 y 2015. (N, principal)

## **PA: NIEGA SUSPENSIÓN A STEUAQ**

Por Alejandrina López

Negó la suspensión de pretensión de la solicitud de amparo al Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UAQ (STEUAQ) el juez quinto federal, con esta acción se descarta la huelga para la Máxima Casa de Estudios. En caso de que quiera el Sindicato emplazar nuevamente tendrán que desistir del actual proceso y presentar un nuevo pliego petitorio, explicó el abogado general de la UAQ, Óscar Guerra. "Pues tomando en cuenta las declaraciones del STEUAQ, ellos argumentan que esperaban este dictamen para el estallamiento de huelga, pero es muy importante que se le haya negado la suspensión al Sindicato. Resultaría penoso que a fuerza se quieran ir a huelga, que dependiendo el dictamen, se plantearía la opción del emplazamiento, ya que la segunda parte se puede dar en una semana o hasta en meses, esa no se da tan rápido", indicó. (PA, principal)

## **EUQ: DEJAN CASI LISTOS 44 PLANES DE INVERSIÓN**

Por Maritza Navarro

El Poder Ejecutivo tiene 44 proyectos de inversión que están en la última fase de negociación y 80 más que permanecen como prospectos, informó Marcelo López Sánchez, secretario de Desarrollo Sustentable. Es decir, de los 44 únicamente están a la espera de la decisión final y anuncio de las mismas, este es el balance que se tiene al corte del pasado martes, cuando el funcionario se reunió con el equipo de recepción del gobernador electo, Francisco Domínguez Servién. (EUQ, principal)

## **PODER LEGISLATIVO**

### **SERVICIOS DE SALUD NO SE PRIVATIZARÁN**

Por Lenin Robledo

No habrá privatización de los servicios de salud en el país, ni habrá un detrimento en la atención hospitalaria que reciben millones de mexicanos, aseguró el titular de la Comisión de Salud del Congreso local, Enrique Correa. Explicó que entre otras cosas, la reforma nacional en materia de salud pretende agilizar los servicios médicos entre la población. (EUQ, 4)

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

## **DEJARÁN DIPUTADOS ANÁLISIS DE BODAS GAY A SUS SUCESORES**

Por Candhy Escalante

No había voluntad para analizar las uniones legales entre personas del mismo sexo por parte de las Fracciones políticas que integran el poder legislativo, afirmó el diputado presidente de la comisión de la Familia Germán Borja García, motivo por el cual quedará pendiente para la siguiente legislatura. (PA, 9)

## **FALTAN ELEMENTOS PARA JUZGAR AL GOBIERNO SALIENTE, SEÑALA MALH**

Por Candhy Escalante

Todavía faltan elementos para que el Gobierno panista, que iniciará gestión el 1 de octubre, haga juicios sobre cómo se le entregará la administración priista a Francisco Domínguez Servién, afirmó el diputado presidente de la Mesa Directiva, Marco Antonio León Hernández, quien aclaró que debe existir el cuidado necesario para evitar hacer juicios sumarios. Lo anterior luego de que el equipo de entrega-recepción del gobernador electo diera a conocer observaciones relacionadas con la entrega de la administración, entre ellas obras que no serán concluidas antes del 30 de septiembre. (PA, 12)

## **IMPROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE JUICIOS POLÍTICOS: MEMO VEGA**

Por Zulema López

En los tres años de labor la Comisión Instructora de la LVII legislatura, recibió alrededor de 15 solicitudes para interponer juicios políticos contra diversos funcionarios, sin que alguno de los casos arrojara elementos para ello, reveló el diputado Guillermo Vega. En entrevista informó que la Comisión Instructora cerró su periodo, tras abordar la totalidad de los asuntos que le fueron planteados y determinó que no había elementos para las solicitudes planteadas. (DQ, 4)

## **PODER EJECUTIVO**

### **INVIERTE YA 1,300 MDD INDUSTRIA AEROESPACIAL**

Por Alan Contreras

El valor de la industria aeroespacial en el estado de Querétaro equivale a mil 300 millones de dólares y los empleos que generó crecieron de 3 mil 500 a casi 8 mil en la administración, además de que Querétaro es la entidad que tiene el mayor número de empresas del sector en el país, convirtiéndose en uno de los motores de la economía en la entidad, informó el gobernador del estado, Jorge López Portillo Tostado, durante la inauguración de la cuarta edición del Mexico's Aerospace Summit que se celebra en el Querétaro Centro de Congresos (QCC). (PA, 1)

### **IMPULSARÁN INDUSTRIA AEROESPACIAL**

Por Maritza Navarro

La Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial (Femia) y la Asociación de la Industria Aeroespacial de Canadá (AIAC, por sus siglas en inglés) firmaron un acuerdo de entendimiento con el que plantea brindar un mayor desarrollo e impulso al sector, además de generar oportunidades de inversión entre ambos países. El secretario de Desarrollo Sustentable, Marcelo López Sánchez, dijo que se generan nuevas oportunidades, ya que la aeroespacial (por sus ciclos de inversión) no estaba creciendo al ritmo que tuvo en años anteriores; sin que eso signifique que esté perdiendo importancia. (EUQ, 1)

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

## **GARANTIZA JLPT CUENTAS CLARAS Y TRANSPARENCIA**

Por Heidi Wagner

Querétaro, Qro.- "Entregamos un gobierno sólido, con transparencia, con finanzas sanas y un estado en paz, con tranquilidad y seguridad", afirmó el Gobernador del Estado, Jorge López Portillo Tostado. En entrevista al término de la comida con motivo del Día del Trabajador de la Radio y la Televisión, CIRT Delegación Querétaro, el mandatario queretano reiteró que la siguiente administración estatal recibirá un gobierno sólido, transparente, con finanzas sanas. Además de un estado donde prevalece la paz, la tranquilidad y la seguridad, al tiempo de descartar que en las dependencias estatales exista desvío de recursos, situación que habrá de corroborar el equipo del Gobernador Electo Francisco Domínguez Servién a partir del 1º de octubre, ante lo cual subrayó, "las auditorías son un proceso natural que no deben asustar a nadie". (DQ, 1)

## **INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL**

### **LIBERAN A GERMÁN GOYENECHÉ**

Por Sergio Arturo Venegas Alarcón

Anoche fue liberado el queretano Germán Goyeneche, a casi un año de haber sido detenido junto con el capo Héctor Beltrán Leyva, mientras comía en un restaurante de San Miguel de Allende. El empresario, militante del PVEM y dedicado a los bienes raíces, fue acusado de ser el operador financiero del narcotraficante y de portar arma de uso exclusivo del Ejército. Tras conocerse su aprehensión fue expulsado de su partido. El hecho tuvo repercusiones políticas nacionales, al grado de que el dirigente estatal del Verde, Ricardo Astudillo, declinó ser candidato a la presidencia municipal de Corregidora, que había trabajado por años. Fuentes bien informadas indicaron a PLAZA DE ARMAS, El Periódico de Querétaro que Germán Goyeneche fue puesto en libertad a la medianoche en el Penal de Puente Grande, en Jalisco. (PA web)

### **UAQ: DEBEN PRESENTAR PATRIMONIO**

Por Norma Ayala

El abogado general de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), Oscar Guerra, confirmó que la secretaria general del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la universidad (STEUAQ), Laura Leyva, está obligada a presentar su declaración patrimonial o de lo contrario se hará acreedora a una sanción administrativa, que puede ser incluso su destitución. Agregó que esta solicitud de presentación patrimonial, que se ha solicitado a la secretaria general del STEUAQ y a la secretaria de Finanzas es una obligación establecida en dos ordenamientos legales, tanto por la Ley de Servidores Públicos del estado, como por el estatuto orgánico de la UAQ. (EUQ, 1)

## **COLUMNAS Y OPINIÓN**

### **BAJO RESERVA**

**Liderazgos.** Nos comentan que a raíz de que se dieron los ejercicios de transparencia y de buen gobierno, solicitados por la Confederación Patronal Mexicana, llámese Coparmex, que preside el joven Darío Malpica Basurto, el gremio ha venido registrando una participación histórica escalonada en el sector empresarial de Querétaro. El porqué es muy sencillo. Pasa que los miembros de su consejo han sido contundentes en la forma de solicitar a los nuevos gobiernos —desde que muchos de ellos eran candidatos— a mostrarse transparentes en varios temas, entre ellos los que tienen que ver con los conflictos de interés. Sería muy bueno que otras cámaras empresariales o de industriales se pudieran unir a esta solicitud que hace el también llamado sindicato patronal

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

para exigir no sólo a los municipios metropolitanos sino en total a los 18 del estado, que puedan mostrar sus estrategias de buen gobierno y rendición de cuentas con transparencia. Sería muy buen ejercicio que las administraciones sin distinguir los partidos políticos pudieran dar reportes de transparencia. **Complicado panorama en Huimilpan.** El último caso y quizá de los más complejos que tengan que resolver los magistrados del Tribunal Electoral del estado de Querétaro, es sin duda, el de Huimilpan. Una elección que para muchas voces fue violentada, para otras, el caso ya fue resuelto desde hacen mucho tiempo en donde después de varios conteos el triunfador de la contienda fue Juan Guzmán, del Partido Nueva Alianza. En los corrillos políticos se insiste en que el tema de inconformidad tiene un suave tono azul, pues al parecer, grupos al interior de este partido siguen presionando para llevar a cabo una elección anulada e incluso, una impugnación que pudiera derivarse hasta la misma Sala Regional de Monterrey. Nos comentan que dicho caso se podría resolver hasta la próxima semana. **Licitaciones de obra.** Con la llegada del nuevo gobierno, muchos constructores queretanos se preguntan, ¿cómo se darán las condiciones para las asignaciones de obra estatal? Si bien es cierto, hay un padrón autorizado de proveedores, y muchos ya estarán en la fila ansiosos de participar en los diferentes proyectos que tiene la cartera, sobre todo la Secretaría de Desarrollo Urbano y de la propia Comisión Estatal de Caminos. La clave será también de qué manera y quiénes serán los que estén asignados a dichas carteras. Se habla mucho de Romy Rojas quien ya ha participado en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en diferentes ciclos de gobierno, podría, — no lo descarte— llegar a dirigir esa cartera. Lo más importante será para el gobierno de Francisco Domínguez, la transparencia con que se den las adjudicaciones y que se pueda avanzar de manera integral a favor del progreso de los caminos y la infraestructura total del estado. **Denuncia Pineda intento de extorsión.** El alcalde municipal de San Jun del Río, Fabián Pineda, comentó a los reporteros de la fuente, el día de ayer, que intentaron extorsionarlo. El alcalde sanjuanense advirtió que una persona intentó dañar su imagen a menos que le entregara una cantidad de 150 mil pesos. Nos comentan que el edil les dijo a los compañeros que por supuesto no había aceptado y es por ello que supuestamente aparecieron por las principales calles y avenidas de San Juan, unos panfletos en donde se le responsabiliza al alcalde de enriquecimiento ilícito, extorsión, fraudes con obra pública, hasta su presunta complicidad con delitos federales. El tema se pone calentito justo a menos de un mes de que acabe la administración de Pineda Morales. (EUQ, 2)

## PLAZA DE ARMAS

Por Sergio Venegas Alarcón

Se sabe que en los próximos días, la Procuraduría General de la República cambiará o reacomodará a sus 32 delegados federales. En esa institución, desde la llegada de Arely Gómez, se reforzaron las investigaciones internas a través de su Visitaduría, con escalofriantes hallazgos, revelados hace unos días por el titular del área, Alejandro Chávez Flores. No sabemos, no lo dijo, si por esa causa serán movidos, investigados o reacomodados dichos funcionarios; lo que resulta claro es que a pesar de los procesos de control de confianza, en la dependencia encargada de investigar y perseguir delitos, hay corrupción e impunidad. Eso se desprende del diálogo entre Chávez Flores y la reportera de El Universal, Silvia Otero: De abril de este año a la fecha, la Visitaduría General consignó ante tribunales 87 averiguaciones previas que involucran a 126 servidores públicos, entre ellos 25 agentes del MP, 42 elementos de la Federal Ministerial, cuatro mandos superiores, 12 medios y 29 administrativos. La Procuraduría General de la República (PGR) intensifica la lucha contra la corrupción al interior de la dependencia. Hoy se investiga a altos mandos de la institución, se realizan tareas de inteligencia que en los últimos cinco meses permitieron detectar casos de enriquecimiento ilícito, asociación delictuosa, extorsión o abusos que atentan contra la impartición de justicia, incluso prácticas añejas, pero que persisten, como el uso de las llamadas madrinas. César Alejandro Chávez Flores habla de forma abierta de los ilícitos cometidos por algunos servidores de la institución, para dejar claro que no habrá espacio para la impunidad. La misión que le encomendó la

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

procuradora Arely Gómez es revertir la desconfianza hacia la policía y el Ministerio Público, “de manera que para recuperarla y poder generar una credibilidad es fundamental que haya un combate frontal, decidido, contra las conductas ilícitas de sus propios servidores públicos”. ¿Qué papel juegan los delegados federales en este entramado? ¿Por ello los rotarán o removerán? Un caso para la araña. -PALACIO DE JUSTICIA- **Por cierto.** Leía el otro día en PLAZA DE ARMAS una nota de la Agencia Reforma relacionada con las ejecuciones y niveles de violencia en el país, cuyos datos se basan en el “ejecutómetro” que realizan diariamente en su mesa de redacción. Arroja datos interesantes que valen la pena analizar: De entrada, pareciera que Querétaro capital y su zona metropolitana no está tan mal como algunos la pintan en temas de delincuencia organizada: En 50 municipios -incluidas ahí 12 delegaciones del DF- se cometió el 70% de las muertes violentas en el país en un periodo de 100 días, de acuerdo con datos del Ejecutómetro de Grupo Reforma. Del 13 de mayo al 20 de agosto de 2015, se registraron en total mil 496 homicidios violentos en 269 municipios. Mil 52 tuvieron lugar en 38 municipios y 12 delegaciones del DF. El documento nunca menciona a nuestra capital: En el análisis destaca el caso de Acapulco, que suma 205 muertes violentas en el periodo -es decir, 14% del total-, mientras que en todo el estado de Guerrero se contabilizaron 298 muertes. El puerto turístico es seguido por Ciudad Juárez, Chihuahua, y Zapopan, en la zona metropolitana de Guadalajara. En cuanto a estados, en Guerrero, Jalisco, Michoacán y el Edomex es donde hubo más muertes violentas, con 298, 170, 150 y 142, respectivamente. Las delegaciones del DF que concentran ese tipo de delincuencia y crímenes son: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco. Las más violentas son Cuauhtémoc e Iztapalapa con 24 y 22 muertes, respectivamente. Del total de muertos en el periodo analizado, 178 -esto es, el 11 por ciento- perdieron la vida en incidentes en los que fueron atacadas fuerzas de seguridad estatales, municipales o federales. ¿Y, ojo: La mayoría de las víctimas que no se han enfrentado a las autoridades, -77.7 por ciento- han sido ejecutadas. En relación a Tamaulipas, el documento concluye que se registraron 76 homicidios, principalmente en la llamada Frontera Chica, y en Veracruz hubo ejecuciones en 10 municipios, con un saldo de 24 víctimas fatales. Así de claro. -OÍDO EN EL 1810- **Primicia.** Natalia Carrillo presentará el 9 de septiembre “Los Presidentes del Municipio de Querétaro”. La cita es a las 18:30 horas en el Teatro de la Ciudad. Nati, sobra decirlo, es una persona extremadamente puntual, por lo que se recomienda a los asistentes no hacerla esperar. He dicho. - ¡PREEEEPAREN!- **De nuevo.** No tarda la dirigente del STEUAQ, Laura Leyva, en volver a emplazar a huelga, luego de que el Juez V Federal negara el amparo solicitado. De ser así, en breve irán a huelga. -¡AAAPUNTEN!- **Mal.** El PRI sanjuanense -como en todo el estado- camina como “El jinete sin cabeza”, tras la desastrosa administración de Fabián Pineda y la pésima campaña de Gerardo Sánchez. En tanto, el PAN -también como en todo Querétaro- toma su segundo aire y ya se ven como dueños y amos del terruño. ¿No aprendieron durante los seis años que estuvieron en la banca lo pasajero que es el ejercicio de gobernar? Es pregunta. -¡FUEGO!- **Puentes.** Hoy se reunirán los diputados federales del PRI, Braulio Guerra y Hugo Cabrera, con el gobernador electo, Francisco Domínguez. Hay mucha agenda de dónde cortar. (PA, 2)

## REFORMA EDUCATIVA, NI UN PASO ATRÁS...

Por Pedro Pablo Tejada

Educar cada vez mejor a los niños de México es indispensable para acceder a niveles superiores de desarrollo. Es el único camino. Le evaluación a los maestros: no es opcional, es obligatoria. La reforma educativa 'ni un paso atrás', dijo ayer el presidente en una posición firme, que limita la irresponsable indisciplina de un grupo de vándalos que boicotean el proceso de México. Los maestros tienen que asumir las evaluaciones, como parte ineludible de sus carreras académicas. Se tienen que convertir en rutina virtuosa. No se trata de poner en riesgo su fuente de empleo, ni de someterlos a caprichos de tutores gubernamentales, sino de que sean aliados de la calidad en la educación. Las evaluaciones a maestros son herramientas de prosperidad para que los maestros ganen más y vivan

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

mejor. Para que vivan dignamente una profesión, cuyo principal fin es educar a millones de mexicanos que construirán un mejor país. El gobierno federal, debe mantener con firmeza, su posición de aplicar exámenes a los maestros. De expulsar a los burros y de premiar a los aplicados. El gobierno federal debe mantener mano dura ante los actos vandálicos, las protestas violentas de un grupo de seudomaestros que están entrenados para desestabilizar. La CNTE, que actúa más como una célula delincinencial o un cártel, debe ser puesta en el lugar que le corresponde: tras las rejas. Hay que aplicar todo el peso de la ley a los maestros que lejos de educar jóvenes en el respeto, la honestidad y la competencia, pretenden seguir como los parásitos de un sistema educativo, que así... terminará despeñado... Con piedras, con palos... Con el rostro cubierto... Con actitudes políticas timoratas y autoridades tímidas, no se educa... Se educa a todos. Se fortalece la educación y el gobierno: aplicando la ley. Con firmeza. No prolongando, con torpeza política, una negociación con pseudoeducadores, que lo que menos quieren es regresar al salón de clases a trabajar. La reforma educativa. Ni un paso atrás. Lo bueno es que ahora parece que ni en los discursos. Y eso, ya es ganancia. Sólo falta firmeza. (EUQ, 11)

## FUENTE DE EL MARQUÉS

Por Juan Antonio del Agua

**UN SEXENIO DE 6 SEMANAS.** El flamante gobernador **JORGE LÓPEZ PORTILLO**, que asistió al III Informe Presidencial, ha tenido reuniones con grupos sociales, además de encabezar la comisión de transición y la de indultos, inaugurar reuniones aeroespaciales y presidir ceremonias de abanderamiento y comidas con radiodifusores y ancianitos. Y hasta irá de gira a la Sierra. **Agua de temporal para un gran final. (PA, 1)**

## EXPEDIENTE Q

Por Adán Olvera

**Costumbres.** No recuerdo en la historia reciente de Querétaro, una transición de gobierno más complicada y vengativa que la que tuvieron Jesús Rodríguez Hernández y Francisco Garrido Patrón, cuando el primero le entregaría la administración municipal de Querétaro, en 1997 (En los hechos la entregó Noradino Rubio). En la larga espera constitucional que tiene Querétaro de tres meses, para los cambios de gobierno una vez realizadas las elecciones, se comenzó a gestar toda una serie de historias en las que Francisco Garrido con el ánimo ganador, llevaría presuntamente a la cárcel a Jesús Rodríguez, por la mala construcción del estacionamiento subterráneo de la Plaza Constitución de la capital del estado. Fue todo un escándalo mediático en aquellos años y una gran parte del tiempo se le fue en pelear a la administración Garridista, finalmente los amparos, peritajes y litigios en general determinaron que no hubo daño patrimonial al erario y que el estacionamiento que construyó el Municipio estaba en orden. Años después en la administración municipal de Armando Rivera, el estacionamiento, propiedad del municipio, fue concesionado a un particular que hoy administra y disfruta las ganancias de un bien público. En el año 2003 cuando el primer gobierno de extracción panista terminaba en la entrega recepción, hubo todo un escándalo mediático y es que la administración del gobernador saliente Ignacio Loyola Vera, construyó un Centro de Rehabilitación que a decir de la administración entrante de Francisco Garrido Patrón, estaba mal diseñado, mal construido y mal administrado el gasto; también la torre de control y pista del aeropuerto fueron señaladas como mal ejecutadas y era necesario castigar a los responsables además de destruir el Centro de Rehabilitación para edificar otro. De Rebote- Colombia y Brasil son destinos predilectos de los gobernantes queretanos para instruirse en materia de urbanismo, hay una tradición de más de 10 años por los viajes a ciudades de esos países, esperemos que nuevamente sean de mucho provecho y sirvan para implementar aquí los ejemplos que por años nos han ayudado a tener mejores ciudades en Querétaro. (DQ, 16)

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

## ASTERISCOS

**Gobierno.** Paulatinamente se aclaran las cosas y se definen posiciones. Al menos eso es lo que nos dicen los conoedores de estos menesteres. De esta suerte, por ejemplo, las señales indican que el próximo encargado de la Secretaría de Gobierno en la administración estatal de Francisco Domínguez Servién, será Juan Martín Granados Torres. Catedrático de la UAQ y extitular de la Procuraduría General de Justicia, fue –también– el ‘cerebro’ de la campaña gubernamental del ahora gobernador electo. Consecuencia Bajo esa lógica, vienen ubicaciones de otros personajes políticos en el esquema gubernamental. Como una posibilidad abierta, la colocación de José Alfredo Botello Montes al frente de la Procuraduría General de Justicia. Por su parte, Luis Bernardo Nava Guerrero, quien actualmente funge como líder del grupo de Francisco Domínguez para la entrega-recepción, podría ir a la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social que, recordemos, iniciará funciones en enero de 2016. Reto Sin duda alguna, uno de los temas principales que tienen frente a sí los próximos gobernantes de la entidad (estatal y los municipales), es el crecimiento del comercio informal o coloquialmente llamado ‘ambulante’. De acuerdo a cifras de Regional que dirige Flavia Rodríguez, en Querétaro y Puebla se incrementó dos por ciento esta actividad económica al cierre del primer trimestre de 2015, en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este es un reto para la siguiente área económica. Cambios Este mes inicia un singular proceso de renovación en el Poder Judicial del estado pues dos magistrados habrán de dejar sus encargos. Viene, entonces, los postulantes a ocupar las vacantes. La competencia deberá atender al hecho de que uno de esos sitios deberá ser ocupado por una magistrada mujer, por este asunto de la paridad de género. Siendo así las cosas, habremos de pensar, entonces, en un hombre y una mujer para entrar al relevo en el órgano superior de la justicia queretana. Ya inician. Visita Como parte de sus actividades en calidad de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del gobierno federal, el queretano José Eduardo Calzada Roviroso estará este sábado en visita oficial, en el Centro Expositor de la entidad. Será testigo de la ceremonia de premiación y entrega de reconocimientos que otorga la Feria Mundial del Caballo 2015. También concurre el gobernador sustituto, Jorge López Portillo Tostado. La cita es a las seis de la tarde. Civilidad Son tiempos políticos diferentes al pasado. Por eso es que vale la pena destacar que hoy (viernes), en la ciudad de México, el gobernador electo de la entidad, Francisco Domínguez Servién, se reunirá con los dos queretanos que son diputados federales por el PRI: Hugo Cabrera Ruiz y Braulio Guerra Urbiola. La idea es planificar el trabajo conjunto a favor de la entidad. Ellos, los legisladores, mediante la gestión; el mandatario, con el cabildeo con funcionarios federales, que inició hace días. Listos A las 11 de la mañana del miércoles 7 de octubre se inaugura el 61Campeonato Nacional Charro 2015, en honor de don Miguel Domínguez Vega. La sede será el nuevo lienzo de la capital queretana, en Rancho El Pitayo. Participan 90 equipos de escaramuzas, 126 elencos charros y 15 completos. Estará el presidente de la Federación Mexicana de Charrería, Miguel Ángel Pascual Islas, el gobernador del estado, Francisco Domínguez y el alcalde capitalino, Marcos Aguilar Vega. (AM, 1)



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

# Síntesis de información local

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

<b>FUENTES</b>		
<b>DIARIOS LOCALES</b>	<b>SEMANARIOS Y QUINCENARIOS</b>	<b>SITIOS WEB</b>
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO	CyP: CIUDAD Y PODER
N: NOTICIAS	M: MAGAZINE	DR: DIARIO ROTATIVO WEB
AM: AM	I18: INFORMATIVO 18	IN: INQRO.COM
CQ: CAPITAL QUERÉTARO	FQ: FUTURO DE QUERÉTARO	IQ: INFORMATIVO DE QUERÉTARO
PA: PLAZA DE ARMAS	LP: LIBERTAD DE PALABRA	SQ: SEXENIO QUERÉTARO
EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO	PC: PODER CIUDADANO	ARM: ARGÓN MÉXICO WEB
ELS: EL SOL DE SAN JUAN	ASQ: ASÍ SUCEDE QUERÉTARO	AMX: AMEALCO.MX
EM: EL MOSQUITO	VS: VOZ DE LA SIERRA	SG: SIERRA GORDA ON LINE WEB
EE: EL ECONOMISTA	<b>SITIOS WEB</b>	LCR: LA CRÓNICA REGIONAL WEB
	CI: CÓDICE INFORMATIVO	Q: QUADRATÍN DE QUERÉTARO
	SB: SEMANARIO BITÁCORA WEB	

**SALUDOS CORDIALES**  
**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

# Improcedente, denuncia contra Pozo Cabrera

- Tampoco puede ser calificada por “frivolidad”: IEEQ
- No se detectaron actos anticipados de campaña

## NORMA AYALA

Los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) declararon como improcedente y no “frívola” la denuncia que en su momento interpuso el PAN en contra del priísta y entonces candidato a la presidencia municipal, Manuel Pozo Cabrera.

De acuerdo con la autoridad electoral dentro del análisis que se realizó de esta denuncia, se determinó que esta no cumplía con los requisitos que establece la ley para calificar estos recursos bajo el término de “frívola”.

En este sentido, Gerardo Romero Altamirano, presidente del Instituto, aseveró que este análisis se derivó de la solicitud que realizó el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) con el objetivo de analizar si había “frivolidad” en la denuncia que habían presentado el PAN en contra de Pozo Cabrera. “No se encontró la frivolidad y es lo que acabamos de votar”, comentó.

Asimismo, Roberto Rodríguez Ontiveros, titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto, recordó que el órgano electoral recibido durante el proceso, tres denuncias en contra de Pozo Cabrera, todas relacionadas con actos anticipados de campaña y violación en propaganda.

“En todos ellos se determinó que no habría violaciones a la norma. Posteriormente Manuel Pozo pidió denunciar por frivolidad; eso es lo que el Consejo General acaba de resolver y no hay una sanción aplicable”.

Ambos funcionarios electorales informaron que los supuestos para calificar una denuncia como frívola son los que están previstos en el artículo 236 de la Ley Electoral del estado de Querétaro.

“No hay frivolidad, no se le estaban imputando hechos falsos o inexistentes, y la frivolidad es sólo si se imputan hechos que no existen y que estén basados en notas periodísticas nada más”, comentó.

Respecto al tema por el que la Sala Regional del Tribunal Electoral del

Poder Judicial de la Federación (TEPJF), decidió revocar la sentencia del TEEQ, para la asignación de regidurías de representación proporcional en los municipios de Tequisquiapan, Ezequiel Montes y Pedro Escobedo, la autoridad electoral comentó que éstos ya han sido notificados.

“No nos ha llegado notificación de Pedro Escobedo, solo de Montes y a Tequisquiapan lo notificó directamente el Consejo, son las dos únicas formalmente notificadas. Estos son asuntos en los que se impugnó la asignación de regidores por representación proporcional y por los que la Sala Monterrey le revoca al Tribunal del estado y ordena se hagan reasignaciones”, destacó.

Agregó que en estos casos, lo que corresponde al Instituto es otorgar las nuevas constancias a los regidores que se modifiquen, destacando que la fórmula ganadora de Ayuntamiento no se modifica.

“El respectivo consejo de Tequisquiapan y Montes otorgarán otorgando las constancias”, comentó. ●



EL UNIVERSAL

ARCHIVO. EL UNIVERSAL

El análisis se derivó de una solicitud que realizó el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

# Rechazan denuncia de frivolidad contra el PAN

Diego Armando Rivera.

## ANÁLISIS

En sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), se aprobó rechazar la contradenuncia de Manuel Pozo Cabrera contra el Partido Acción Nacional (PAN) por presumir frivolidad en las denuncias que previamente había presentado el partido político contra el ex candidato a presidente municipal de Querétaro por el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

El presidente de este órgano colegiado, Gerardo Romero Altamirano, explicó que, este procedimiento lo analizaron a petición del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ).

“El tribunal nos pidió que analizáramos si había una frivolidad en la denuncia que había presentado el promovente de este procedimiento, que era el PAN, en contra del candidato Manuel Pozo Cabrera”, indicó.

Debido a esto, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral puso a consideración del consejo un proyecto que no encontró la frivolidad acusada.

El titular de esta unidad, Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros, explicó que este procedi-

miento deriva de tres denuncias presentadas en contra de Manuel Pozo Cabrera en su calidad de candidato: “esto relacionado con actos anticipados de campaña por una violación en materia de propaganda electoral”.

Si bien, recordó, en aquel momento los análisis determinaron que no había violaciones a las normas; el exdelegado de la Secretaría de Desarrollo Social pidió que se sancionara una supuesta frivolidad en las denuncias presentadas por el ‘blanquiazul’.

“Manuel Pozo dice: ‘en virtud de ello, ahora yo pido que se sancione por presuntas denuncias frívolas”, explicó.

El funcionario electoral aclaró

que la Ley Electoral establece los supuestos para calificar una denuncia como frívola y en este caso no se cayó en ese supuesto, puesto que se comprobó que no le imputaron hechos falsos o inexistentes.

“Sino que sí realizó determinadas conductas; sin embargo, al analizar esas conductas no eran violatorias de la ley, pero no le imputó hechos falsos”, precisó.

Finalmente detalló que, para que una denuncia sea considerada como frívola, es necesario que se hayan imputado hechos inexistentes; hechos no violatorios de la ley o basados únicamente en notas periodísticas.

“Eran denuncias no basadas

exclusivamente en notas periodísticas, con contenido noticioso, ya que aportaba otros elementos, de ahí que tampoco se configura este supuesto de frivolidad”, aseveró.

**» El tribunal nos pidió que analizáramos si había una frivolidad en la denuncia que había presentado el promovente de este procedimiento, que era el PAN, en contra del candidato Manuel Pozo Cabrera «**

Gerardo Romero Altamirano  
Presidente del IEEQ

# Descartan sanción al PAN por acusaciones contra Pozo



FOTO: LILIA ROSALES

El IEEQ declaró improcedentes los dos procesos, uno contra Pozo Cabrera y otro contra el PAN. Al centro, el presidente del colegiado Gerardo Romero

## JORGE VARGAS SÁNCHEZ

Es improcedente sancionar al Partido Acción Nacional en contra de una solicitud que hizo el PRI y su coalición flexible con el PVEM y Panal, que resulta de una acusación que hizo el PAN en contra del otrora candidato a la presidencia municipal de Querétaro, Manuel Pozo Cabrera, en el sentido de que habría violentado la legislación electoral en tiempos de campaña.

Así lo resolvió ayer el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) en Sesión Extraordinaria, en la que dio cumplimiento al procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/243/2015-P y su acumulado IEEQ/PES/248/2015-P, "instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el PAN en contra de Manuel Pozo Cabrera, otrora candidato a presidente municipal del Ayuntamiento de Querétaro,

así como en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y de la coalición flexible integrada por los partidos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza".

La historia data de los tiempos en que las acusaciones entre partidos políticos eran comunes, como parte del desarrollo de las campañas y campañas locales de este año.

**El excandidato tricolor y la coalición le pidieron al colegiado sancionar al acusador, pero tampoco procedió la denuncia**

En el caso particular, el PAN acusó a la coalición flexible del PRI-PVEM-Panal y a Pozo Cabrera, de actos proselitistas que habrían violentado la legislación; el expediente llegó hasta el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), el

que falló en contra del acusador porque este habría caído en una denuncia "frívola" que, según la ley de la materia, es cuando los argumentos no son contundentes pues se basan solamente en informaciones periodísticas.

Si el Consejo General del IEEQ hubiera fallado en favor de Acción Nacional, en caso de que se cumplieran todos los requisitos legales, Pozo Cabrera habría sido sancionado con una multa hasta por 5 mil veces el salario mínimo.

No habiendo sido multado, el excandidato tricolor y la coalición le pidieron al colegiado sancionar al acusador; pero tampoco procedió la denuncia porque no estaba debidamente sustentada.

En la Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto determinó que es improcedente aplicar una sanción al Partido Acción Nacional (PAN), debido a que no infringió las causales establecidas en el Artículo 236 Bis de la Ley Electoral del estado, que tienen que ver con lo citado líneas arriba.

Lo anterior en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en el recurso de apelación TEEQ-RAP-121/2015.

Resuelto el caso, el Consejo General del IEEQ instruyó informar al TEEQ la presente determinación.

# IEEQ descarta frivolidad contra Pozo

Arlene Patiño Flores  
EL ECONOMISTA

EL CONSEJO General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinó que el Partido Acción Nacional (PAN) no incurrió en una denuncia frívola por interponer quejas en contra del ex candidato a la presidencia municipal de Querétaro, Manuel Pozo.

“El tribunal pidió que analizáramos si había una frivolidad en la denuncia que habían presentado el PAN en contra de Manuel Pozo Cabrera, no encontró la frivolidad y por eso lo resolvimos así”, indicó el presidente del consejo, Gerardo Romero Altamirano.

Roberto Rodríguez Ontiveros, titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral del organismo, detalló que el PAN presentó tres denuncias en contra de Pozo por actos anticipados de campaña, mismas que desechó el IEEQ y en respuesta Pozo optó por solicitar que se revisara si había fundamento para que el PAN lo denunciara o eran acusaciones frívolas.

“Los supuestos para calificar una denuncia como frívola están previstos 236 bis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. A partir de éstos, encontramos que esas denuncias sí podían alcanzar jurídicamente lo que se pretendía: sancionar a Pozo, y estaban en el derecho, por eso no hay frivolidad”, precisó.

En el IEEQ, aseguró, ya no hay asuntos pendientes por resolver; aunque aún pueden llegar recursos por parte del tribunal electoral.

arlene.patino@eleconomista.mx



**Resolución.** Antes el PAN interpuso tres denuncias, mismas que fueron desechadas. FOTO EE: M. BLANCARTE

# Definirá INE quién pierde su registro

» Se dijo que la descripción de los elementos para precisar cuándo se pierde representación legal ante el IEEQ, está a cargo del Instituto Nacional Electoral

Diego Armando Rivera

## MATRÍCULA

El Instituto Nacional Electoral (INE) es quien definirá si algún partido político pierde su registro en Querétaro, aseguró el presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Gerardo Romero Altamirano.

El funcionario estatal explicó que la definición de los elementos para precisar cuándo se pierde representación legal ante el IEEQ, está a cargo del INE.

“El Instituto Nacional Electoral no solamente ha recibido la solicitud de información de parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y se está analizando no solamente la legislación nacional; sino también la de cada uno de los órganos electorales locales para que la determinación integral sea para todos los Oples”, aseveró.

Romero Altamirano aclaró que no hay fecha fatal para que esto se decida, por lo cual a nivel local mantienen prudencia



Romero Altamirano señaló que todas las decisiones que toman los órganos electorales son impugnables. /foto: Fernanda Ortiz

sobre la posible pérdida de registro de algún partido político.

“Nosotros no hemos dicho que algún partido esté en riesgo de perder su registro, no nos hemos pronunciado porque no tenemos información contundente y cierta que nos permita hacer esa aseveración”, señaló.

En este contexto recordó que todas las decisiones que toman los órganos electorales son impugnables, por lo que, aún cuando haya una decisión del INE; todavía podría haber cambios si alguien se inconforma.

“La determinación que toma un órgano electoral está vigente, hasta en tanto una jurisdiccional no le dé una indicación en contrario”, aseveró.

En el caso del IEEQ explicó que la conclusión del proceso electoral se dará con base en información bien cimentada y, a partir de esto, harán un análisis de cómo pueden mejorar al interior y que pueden proponer al exterior.

“Con información que pueda ser contundente y eficaz, es como daremos la conclusión del proceso electoral, entre uno de

esos, la posible pérdida de alguna posición aquí en el consejo”, indicó.

Hasta la fecha, explicó, todas las áreas siguen en su funcionamiento normal y lo seguirán haciendo después del 1 de octubre.

“Para nosotros la actividad sigue constante, es decir, todas las áreas técnicas siguen trabajando, los consejeros nos seguimos reuniendo para conocer el avance; seguimos teniendo proyectos que no solamente concluyen con el proceso electoral”, señaló.

# Desestima IEEQ denuncia de Pozo vs el PAN

por Felipe Olguín Rangel

Foto: Fernando Reyes

El Consejo General del IEEQ declaró improcedente la denuncia presentada por Manuel Pozo Cabrera, en contra de Acción Nacional, quien había acusado que hubo frivolidad en la demanda que inicialmente el PAN interpuso contra él durante el periodo de campaña, por supuestos actos anticipados, lo anterior, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en el recurso de apelación TEEQ-RAP-121/2015.

Roberto Rodríguez Ontiveros, presidente de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, recordó que la resolución derivó del procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/243/2015-P y su acumulado IEEQ/PES/248/2015-P, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el PAN en contra de Manuel Pozo Cabrera, otrora candidato a Presidente Municipal de Querétaro, así como en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y de la coalición flexible integrada por los partidos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

Gerardo Romero Altamirano, presidente del organismo, explicó que "la sesión anterior, el Tribunal nos pidió que analizáramos si había frivolidad en la denuncia que había presentado el promovente de este procedimiento, (el



ESTE JUEVES sesionó el Consejo General del IEEQ, declaró improcedente la denuncia presentada por Manuel Pozo Cabrera contra el PAN.

PAN). La unidad técnica de lo contencioso administrativo presentó un proceso en donde no encontró frivolidad".

El titular de esta unidad de lo contencioso, Roberto Rodríguez explicó que inicialmente se pretendía sancionar a Manuel Pozo, situación que no procedió, por lo que éste pidió sancionar a los promoventes por denuncias frívolas, pero no hallaron tal

argumento.

Comentó que la frivolidad es cuando se imputan hechos que no existen, que no son violatorios de la ley, que no están conforme a las normas aplicables o que estén basados sólo en notas periodísticas. En este sentido, recordó que de todas las denuncias en general, en ningún caso se sancionó por frivolidad.

El Consejo determinó que es improcedente aplicar una sanción al Partido Acción Nacional (PAN), debido a que no infringió las causales establecidas en el artículo 236 bis de la Ley Electoral del Estado.

En sesión extraordinaria, el Consejo General instruyó informar al TEEQ la presente determinación.

# Rechaza IEEQ sancionar al PAN

**IRÁN HERNÁNDEZ**

@Bujitadarky

El presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Gerardo Romero, informó que se determinó de manera unánime, dejar sin fundamento la denuncia presentada en contra del PAN, por haber emitido una presunta denuncia frívola en contra de Manuel Pozo, ex candidato priísta a la presidencia de la capital queretana.

"Los supuestos para calificar una denuncia como frívola están previstos (en el artículo) 236 bis de la ley electoral del estado de Querétaro. A partir de estos supuestos, encontramos que esas denuncias sí se podían alcanzar jurídicamente, lo que se pretendía que era sancio-

nar a Manuel Pozo y estaban en el derecho, por eso no hay frivolidad".

En el mes de marzo pasado, el PAN denunció en tres ocasiones a quien en ese entonces era precandidato del PRI a la alcaldía de Querétaro, Manuel Pozo por publicidad en medios de comunicación o actos anticipados de campaña; Pozo Cabrera presentó otra denuncia, considerando que las acusaciones del PAN son frívolas, lo cual se desechó por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro este jueves.

Romero Altamirano, indicó que para que se acredite la frivolidad en una denuncia, se requiere que los hechos que se argumenten sean inexistentes, o que únicamente estén basados en notas periodísticas, sin tener otro respaldo para mostrar como prueba.



PROCEDENTE. Considera IEEQ no sancionar al blanquiazul.

# No sancionará el IEEQ al PAN por "denuncia frívola"

**POR ANAID MENDOZA**  
Noticias

El IEEQ determinó la improcedencia de aplicar una sanción al Partido Acción Nacional, debido a que no infringió las causales establecidas en el artículo 236 bis de la Ley Electoral del Estado.

Lo anterior a raíz de la

supuesta "frivolidad" en la denuncia presentada por el PAN en contra del ex candidato del PRI a la alcaldía, Manuel Pozo Cabrera, por actos anticipados de campaña, quien reviró buscando se sancione al denunciante por presentar denuncias "frívolas".

PÁGINA 4 A



**SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ).



**GERARDO** Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del estado de Querétaro.

## No hallaron “frivolidad” tras denuncia en TEE

### Noticias

Gerardo Romero Altamirano, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, comentó que el Tribunal Electoral pidió al Consejo General que analizaran si había frivolidad en la denuncia que había presentado el PAN en contra del candidato Manuel Pozo Cabrera, por lo que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, puso a consideración un proyecto, en el que no encontró frivolidad.

“Esto deriva de 3 denuncias presentadas en contra de Manuel Pozo Cabrera, en su calidad de candidato, esto relacionado con actos anticipados de campaña y violación en materia de propaganda electoral, aquí la cuestión es de que una vez analizados aquellos casos, en todos ellos se determinó que no había violaciones a las normas”, explicó Roberto Rodríguez Ontiveros, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral”.